

18 OCT 2022

ANGOL,

002463

DECRETO EXENTO N°

1820-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022, solicita devolución de recursos pagados en excesos con la segunda cuota del Bono Escolar 2022.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, Devolución por la suma de

\$8.172.710.- a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, RUT 60.805.000-0, solicita devolución de recursos pagados en excesos con la segunda cuota del Bono Escolar 2022, correspondiente a recursos pagados en excesos con la segunda cuota del Bono Escolar 2022, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2022.

2.- Procédase por el Área Finanzas del

Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUA/JEN/B01/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL